



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON**

**DECLARA INADMISIBLES OFERTAS
RECIBIDAS Y APRUEBA SEGUNDO
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
POR ADQUISICION DE MATERIAL
PARA ACTIVIDAD BUENAS
PRACTICAS "GRAFFITI" Y OTROS
REQUERIMIENTOS CESFAM QUILLON.**

DECRETO ALCALDICIO N° 27401

Quillón, 11 AGO 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.651 de fecha 11 de junio de 2015, que aprueba complemento del D. A. N° 2.294/2015
3. Decreto N° 1.676, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
4. Decreto N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo subrogue.
5. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
7. El Decreto Alcaldicio N° 4828 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 del Departamento de Salud.
8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de su Departamento de Salud, tiene la necesidad de declarar inadmisibles las ofertas presentadas tras no ajustarse a lo solicitado, razón por la cual se debe realizar un segundo llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION DE MATERIAL PARA ACTIVIDAD BUENAS PRACTICAS "GRAFFITI" Y OTROS REQUERIMIENTOS CESFAM QUILLON., de acuerdo a requerimientos especificados en Bases Administrativas y otros documentos de la presente licitación, con

la intención de mejorar los procesos internos de los Centros de Salud y continuar con el buen funcionamiento.

DECRETO:

1. **DECLARESE** inadmisibles las ofertas por Licitación Pública ID 4367-30-L116, rechazándose al momento de la apertura, tras no ajustarse a lo solicitado.

Proveedor	Rut	Motivo
Comercializadora de Productos Sustentables Ltda.	76.307.901-5	Proveedor postula a línea con Basureros plásticos, siendo que en Especificaciones Técnicas solicitan Metalico.

2. **APRUEBESE** segundo llamado a Licitación Pública por “**ADQUISICION DE MATERIALES PARA ACTIVIDAD BUENAS PRACTICAS GRAFFITI Y OTROS REQUERIMIENTOS CESFAM QUILLON**” y agréguese anexo complementario de especificaciones técnicas.
3. **Establézcase** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/svy
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU